

MIL RCOLES

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, miércoles 10 de febrero de 1988

Año 104

3 secciones 32 páginas

Precio S/. 25,00

**HACE
100 AÑOS**

El día de hoy, los discípulos de Caco sustrajeron del cuarto habitación de María Nerviez, situado en la calle de la "Cajidad", la suma de ciento diez pesos sencillos ochenta y ocho centavos entre dinero y alhajas.

Viernes 10 de Febrero de 1888

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de noviembre de 1987, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada, economista Eufemia Uvidla Saltos, mediante Resolución No. 88-2-1-1-00162 el 20 ENE. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.671 el 28 de enero de 1988.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Patricio Hidalgo Pérez, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada Compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 2'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 12'500.000,00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de la Reserva Legal S/. 1.628,70; por capitalización de Reserva Facultativa S/. 1'998.371,30.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que suscriben el 5 % o más del aumento de capital es la siguiente: Molinos e Industrias Quito Ltda., La Industria Harinera S.A., Molinos la Unión S.A., y Molinos Superior MOSUSA S.A.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital de la Compañía es de Doce millones quinientos mil sucres, dividido en ciento veinticinco mil acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de cien mil sucres cada una, numeradas del uno al ciento veinticinco mil inclusive.

Guayaquil, febrero 8 de 1988

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

Febrero 10